

**Guía orientativa para lograr
medidas de conservación
de la biodiversidad en las
pesquerías de alta mar**

Cita

Wanless R.M. & Hazin C. 2022. Guía orientativa para lograr medidas de conservación de la biodiversidad en las pesquerías de alta mar. Proyecto STRONG High Seas.

Autores

Ross M Wanless, Petrichor Africa, Plot 259 Njuki Fest Road, Kampala, Uganda and Percy FitzPatrick Institute, University of Cape Town, Sudáfrica

Carolina Hazin, BirdLife International, David Attenborough Building, Cambridge, Reino Unido

Agradecimientos

Este informe se elaboró en parte mientras RMW estaba contratado por Ocean Outcomes, y el personal de Ocean Outcome revisó la versión anterior de este informe. Varios revisores proporcionaron aportaciones y consejos constructivos; se recibieron con gusto revisiones de Ben Boteler (IASS), Martin Collins (British Antarctic Survey), Daniela Diz (Heriot-Watt University), Carole Durussel (IASS), Robert Kennedy (Comisión para la Conservación del Atún Rojo del Sur), Stephanie Prince (BirdLife International), Susan Waugh (BirdLife International), Oli Yates (BirdLife International) y el Gobierno de Perú.

Edición

Carolina Hazin, Ben Boteler, Carole Durussel

Diseño y maquetación

Sabine Zentek

Supported by:



based on a decision of
the German Bundestag



Clause de non-responsabilité

El proyecto STRONG High Seas forma parte de la Iniciativa Internacional sobre el Clima (IKI; www.international-climate-initiative.com/en/). El Ministerio Federal de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza, Seguridad Nuclear y Protección del Consumidor (BMUV) fomenta esta iniciativa en virtud de una resolución del Parlamento de la República Federal de Alemania.

El Proyecto STRONG High Seas contribuye al trabajo de la Partnership for Regional Ocean Governance (PROG), una asociación organizada por el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Institute for Advanced Sustainability Studies (IASS), el Institute for Sustainable Development and International Relations (IDDR), y el TMG – Think Tank for Sustainability

© STRONG High Seas 2022. STRONG High Seas, un proyecto científico independiente, es responsable del contenido de esta publicación. Este documento no refleja necesariamente las opiniones de las agencias de financiación o de las organizaciones que participan en el proyecto STRONG High Seas. Todas las referencias a la utilización de herramientas espaciales en este documento se refieren explícita e implícitamente a las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional (también conocidas como alta mar) y excluyen explícita e implícitamente cualquier referencia al ejercicio de los derechos de soberanía en las zonas económicas exclusivas.

www.prog-ocean.org/our-work/strong-high-seas/

© Fotografía de la portada: Matt Howard (248418)/Unsplash

Tabla de contenido

Abreviaciones	2
Resumen ejecutivo	3
Antecedentes: el Acuerdo BBNJ y la relación con otras herramientas y marcos jurídicos	5
Objetivos	6
Introducción	7
Modalidades de cooperación	8
Estructuras y funciones de las OROP	9
Ciencia	10
Secretaría	10
Órganos subsidiarios centrados en la ciencia	10
Comité Científico	11
Reuniones de la Comisión y Comisarios	12
Procesos y consideraciones para la adopción de medidas vinculantes	13
Recomendaciones	13
Proponer nuevas CMM	13
Maximizar las posibilidades de éxito del proceso de CMMs	14
Redacción	15
Referencia a otras CMM	16
Informes	16
Cumplimiento	16
Consideraciones sobre la reunión de la Comisión	18
Estudios de caso	20
Área de aplicación	20
Naturaleza de los cambios	21
No siempre caen todas las fichas de dominó	22
Lecciones de una CMM fallida	23
Consideraciones adicionales sobre el proceso	24
Objeciones	24
Votación	24
Conclusión	25

Abreviaciones

ABMT	Herramientas de gestión basadas en áreas
BBNJ	Biodiversidad marina en las zonas fuera de la jurisdicción nacional
CCSBT	Comisión para la Conservación del Atún Rojo del Sur
CMM	Medidas de conservación y gestión
CP	Partes Contratantes
CPC	Partes contratantes y no contratantes colaboradoras
ZEE	Zonas Económicas Exclusivas
SVE	Sistema de vigilancia electrónica
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
CIAT	Comisión Internacional del Atún Tropical
CICCA	Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico
CAOI	Comisión de Atún para el Océano Índico
Pesca INDNR	Pesca ilícita, no declarada y no reglamentada
ONG	Organización no gubernamental
OROP	Organización Regional de Ordenación de Pesquerías
ONU	Organización de las Naciones Unidas
CONVEMAR	Convención de la Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar
WCPFC	Comisión de Pesca de Pacífico Central y Occidental

Resumen ejecutivo

Este documento sirve de pauta orientativa para quienes deseen colaborar con las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (OROP) y explica cómo lograr medidas de conservación en una OROP, mediante el establecimiento de decisiones jurídicamente vinculantes. Se trata de una destilación de experiencias personales que incluye éxitos, fracasos y reflexiones sobre algunos de los aspectos más arcanos o complejos de las OROP. El propósito de este documento es el imperativo del proyecto STRONG High Seas: explorar el fracturado régimen de gobernanza de los océanos y, más explícitamente, ofrecer orientación práctica para apoyar la implementación de la conservación espacial en alta mar. Por lo tanto, este trabajo se enmarca en el contexto de la obtención de medidas de conservación espacial, usando ejemplos de otros esfuerzos de conservación de la biodiversidad a la vez que ofrece orientación para lograr medidas vinculantes para cualquier asunto, en cualquier OROP.

El deseo de lograr la conservación de la biodiversidad mediante herramientas de gestión vinculantes y basadas en zonas (ABMT, por sus siglas en inglés) en una OROP requerirán una acción específica si se quiere que pasen de ser solo aspiraciones a una realidad. Conseguir que se aprueben y apliquen medidas vinculantes para las zonas de alta mar en una OROP es un proceso complejo y de múltiples etapas. Una de las razones principales es que las decisiones vinculantes se toman casi siempre por consenso. Las OROP cuentan con estructuras que facilitan el flujo lógico de información, sobre todo en lo que respecta a los fundamentos científicos de las medidas de gestión (como los que se necesitarían antes de establecer zonas de no captura). Los órganos subsidiarios recopilan información, la asimilan y recomiendan acciones basadas (en teoría) en pruebas o méritos científicos. Todas las OROP cuentan con un Comité Científico estatutario (o equivalente) encargado de, mediante el consenso, hacer recomendaciones científicas a la Comisión. Aunque haya otros intereses,

además de los científicos, que pesen en sus decisiones, los Comités Científicos desempeñan dos funciones: proporcionar asesoramiento científico a la Comisión y dirigir a los órganos subsidiarios para que realicen un trabajo específico. Dado que las decisiones tomadas en las reuniones de la Comisión son vinculantes, estas estarán influidas por consideraciones científicas y políticas.

Aunque las medidas vinculantes en una OROP se finalizan en la reunión de la Comisión, no es ahí donde comienza el proceso. El proceso para completar con éxito unas medidas vinculantes conlleva dos pasos. El primero es conseguir la recomendación del Comité Científico a la Comisión. Para ello, el caso de conservación debe ser científicamente sólido, realizado a través de un órgano subsidiario, y que culmine con dicha recomendación. El segundo consiste en redactar y asegurar el apoyo unánime o la falta de oposición a una propuesta de medidas de conservación y gestión (CMM, por sus siglas en inglés).

La aprobación del asesoramiento (y las recomendaciones asociadas para las acciones prácticas) no puede dejarse al azar o a socios no comprometidos: requiere un esfuerzo dedicado de principio a fin. Además, sólo los miembros de una OROP pueden proponer o decidir una CMM. Existen pocos obstáculos para que las partes que no apoyan una propuesta se opongan, y estas no tienen obligación de justificar sus posiciones. Por lo tanto, negociaciones minuciosas antes y al margen de las reuniones de la Comisión son esenciales para abordar los puntos de preocupación.

Abundan los ejemplos de medidas vinculantes en las OROP que carecen de sistemas eficaces de control y ejecución para su cumplimiento. La falta de cumplimiento, incluida la falta de sistemas para conocer siquiera los niveles de cumplimiento de una medida, es evidente en múltiples resultados deficientes de conser-

vacación y gestión en las OROP. La experiencia demuestra que deberá prestarse una cuidadosa atención a la elaboración de un régimen de cumplimiento, asociado a la CMM, que sea justo, transparente, equitativo y manejable. Si no se codifican explícitamente los mecanismos de cumplimiento y las consecuencias del incumplimiento, se corre el riesgo de que la CMM sea ignorada funcionalmente.

Cambiar el statu quo es el reto por excelencia en todas las OROP, debido a que la elaboración de normas se hace por consenso. Asegurar el apoyo consensuado a cualquier medida en una reunión de la Comisión requerirá probablemente compromisos y concesiones. Sólo las partes solicitantes (encargadas de presentar el proyecto de CMM) pueden decidir si retiran una medida o aceptan compromisos para asegurar el apoyo. Esta última opción debe estudiarse

detenidamente. Aunque no hay ningún obstáculo ostensible para “actualizar” o modificar regularmente una medida en las siguientes reuniones de la Comisión, no es aconsejable aceptar una medida muy comprometida, débil o ineficaz, es decir, no siempre es mejor algo que nada, ya que no hay garantías de que los esfuerzos posteriores para reforzar una medida tengan éxito. En todas las negociaciones, es importante encontrar un equilibrio entre las concesiones aceptables y el debilitamiento fatal de una medida. No es posible ni aconsejable ofrecer aquí opiniones sobre cuándo retirar una propuesta y reagruparse para otro intento en una reunión posterior de la Comisión, o seguir adelante con una medida debilitada pero viable. Sin embargo, la experiencia demuestra que estos puntos críticos de decisión son casi inevitables y deben anticiparse y planificarse cuidadosamente.

Antecedentes: el Acuerdo BBNJ y la relación con otras herramientas y marcos jurídicos

En el marco de las Naciones Unidas se está negociando un instrumento internacional jurídicamente vinculante para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las jurisdicciones nacionales (en lo sucesivo, el Acuerdo BBNJ). El objetivo propuesto del Acuerdo BBNJ es garantizar la conservación y el uso sostenible a largo plazo de la biodiversidad marina en las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. Esto debería lograrse mediante la aplicación efectiva de las disposiciones pertinentes de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR) y una mayor cooperación y coordinación internacional¹. Como tal, se prevé que este Acuerdo interactúe con otras jurisdicciones con mandato (como la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos (ISA), las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (OROP) y otras) para lograr sus objetivos y que sea necesaria cierta coordinación. El alcance de dicha interacción está aún por definir.

El actual artículo 4 del borrador del Acuerdo BBNJ “Relación entre este Acuerdo y la CONVEMAR y los instrumentos y marcos jurídicos pertinentes y los organismos mundiales, regionales, subregionales y sectoriales pertinentes” establece que este nuevo instrumento jurídico no debe comprometer a las demás partes constituyentes en esta relación. Así, aunque se señala que una mayor integración y sinergias intersectoriales son fundamentales para una mejor gobernanza de los océanos², sigue sin estar claro el marco que facilitará esa cooperación y coordinación una vez que el Acuerdo entre en vigor.

En la mesa de negociación sigue habiendo un amplio abanico de opiniones sobre cómo debe aplicarse el Acuerdo BBNJ³. Una de las líneas de pensamiento es que las decisiones, la aplicación y el seguimiento relacionados con la conserva-

ción y el uso sostenible de la biodiversidad deberían ser dirigidos por la Conferencia de las Partes constituyentes del Acuerdo BBNJ, de ahí que se otorgue un papel más destacado a este Acuerdo global. En el otro extremo del espectro, se encuentra la opinión de que el Acuerdo debería limitarse a establecer principios y normas generales, mientras que se relega a los organismos regionales y sectoriales la responsabilidad de aplicar las decisiones, es decir, habría un cierto nivel de funciones y responsabilidades compartidas con los organismos regionales.

Los objetivos del Acuerdo BBNJ se alcanzarán mediante la aplicación efectiva de un conjunto de disposiciones acordadas en cuatro ámbitos conocidos como “elementos del paquete”:

1. Instrumentos de gestión basados en zonas, incluidas las zonas marinas protegidas
2. Evaluación del impacto ambiental
3. Recursos genéticos marinos, incluidas las cuestiones relativas al reparto de beneficios
4. Creación de capacidad y transferencia de tecnología marina

Se espera que se establezcan disposiciones para ponerlas en práctica de manera integrada e inclusiva (entre los actores que operan en alta mar).

Los instrumentos de gestión basados en zonas, en particular las áreas protegidas, son de sobra reconocidos como una forma eficaz de salvaguardar la biodiversidad de diversas presiones. Los organismos regionales y sectoriales con competencias en el medio marino han establecido diversos enfoques de conservación espacial, como los Ecosistemas Marinos Vulne-

¹ <https://undocs.org/en/a/conf.232/2020/3>

² ONU Medio Ambiente (2017): Realización de la gobernanza regional integrada de los océanos – Resumen de estudios de caso sobre la cooperación institucional intersectorial regional y la coherencia de las políticas.

³ <https://www.un.org/bbnj/content/fourth-substantive-session>

rables (EMVs), establecidos por algunas OROP; las Zonas Marinas Especialmente Sensibles (ZMES), establecidas por la Organización Marítima Internacional, y las Áreas Marinas Protegidas (AMP), establecidas por los convenios de mares regionales. Partiendo de esta base, y con el fin

de alcanzar los objetivos generales del Acuerdo BBNJ, habrá que conseguir el apoyo de los organismos sectoriales pertinentes para designar zonas de conservación en las ABNJ (Áreas situadas fuera de la jurisdicción nacional).⁴

Objetivos

Este documento pretende ser una guía práctica para apoyar la implementación de los objetivos del Acuerdo BBNJ. Ofrece ideas y consideraciones estratégicas sobre cómo lograr resultados de conservación de la biodiversidad en una OROP, una vez adoptadas las medidas (es decir, hechas legalmente vinculantes). Se trata de una destilación de experiencias personales, derivadas de la participación en docenas de

reuniones con muchas OROP, que incluyen éxitos, fracasos y percepciones sobre algunos de los aspectos más complejos del funcionamiento de las OROP. Este trabajo se centra por lo tanto en los pasos y requerimientos necesarios para conseguir medidas de conservación espacial, basándose en ejemplos de otros esfuerzos para la conservación de la biodiversidad.

⁴A fecha de publicación de esta Guía, las negociaciones del Acuerdo BBNJ aún no han concluido. Todavía no se han determinado las obligaciones de los Estados o de las organizaciones internacionales, ni las oportunidades de colaboración de los/las participantes no estatales, en lo que respecta a la identificación y presentación de propuestas, así como la aplicación, seguimiento y revisión de las ABMT, incluyendo las AMP.

Introducción

Las OROP son instrumentos intergubernamentales legalmente constituidos. Tienen poder para tomar decisiones sobre las actividades pesqueras y asuntos relacionados, que son vinculantes para todos los miembros, aunque con algunas limitaciones claras. Por ejemplo, el ejercicio de los derechos de soberanía dentro de las Zonas Económicas Exclusivas (ZEE) siempre debe ser considerado cuando se adoptan medidas vinculantes. Como se indica en el descargo de responsabilidad de este documento, todas las referencias e inferencias se refieren a las aguas de las Áreas Fuera de la Jurisdicción Nacional (ABNJ, también conocidas como Alta Mar). Los organismos (incluyendo los instrumentos intergubernamentales relacionados con el mar y la pesca) que sólo tienen funciones consultivas no son OROP y no se consideran aquí. Sólo los Estados soberanos y otras entidades reconocidas pueden ser miembros de una OROP. El ámbito de competencia de las OROP en las ABNJ se rige, entre otras cosas, por las obligaciones generales contenidas en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR), el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre la aplicación de las disposiciones de la CONVEMAR relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios (Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces) y las Directrices internacionales de la FAO para la ordenación de las pesquerías de aguas profundas en alta mar (Directrices de la FAO para la pesca en aguas profundas)⁵. Si bien el incumplimiento de las normas de las OROP es claramente ilegal, el alcance de la pesca ilegal, no regulada y no declarada (INDNR) es considerablemente importante. Toda la pesca en alta mar que se realiza sin reglamentos ni procesos de documentación, notificación y gestión de las actividades e impactos de la pesca (es decir, sin que se notifique a una OROP o sin que entre en el ámbito de ésta) es técnicamente pesca INDNR⁶.

La base de las decisiones vinculantes de las OROP (Medidas de Conservación y Gestión; CMM) se toman en las reuniones de la Comisión, por las Partes Contratantes (PC). Además, las CMM reciben varios nombres además de CMM, incluyendo Resolución y, paradójicamente, Recomendación. La terminología es propia de cada OROP, tal y como se recoge en los textos básicos de cada instrumento. El estatus legal de las decisiones no vinculantes, en las que se aconseja, se recomienda, se solicita una acción o el cumplimiento es únicamente voluntario, no se considera más. Sólo las CMM (tal y como se definen aquí, teniendo en cuenta el caos de nomenclatura que existe entre las OROP) son relevantes, ya que codifican deberes y obligaciones vinculantes para los miembros.

El consenso es un requisito legal sólo en algunas OROP, en otras se permite el voto sin consenso. Aun así, siempre se mantiene un fuerte espíritu de consenso. En el primer caso, una sola PC puede objetar o estar en desacuerdo con una propuesta de CMM, y no será adoptada. En las OROP que cuentan con mecanismos de votación, cualquier PC que proponga una medida puede solicitar una votación en caso de que las negociaciones no logren superar un punto muerto. Las votaciones son excepcionalmente raras.

Todas las PC tienen los mismos derechos que las demás: no existe ninguna jerarquía o sesgo basado en el tamaño de las flotas, la escala de las capturas, las contribuciones financieras u otras consideraciones. Las comisiones suelen permitir que una “parte no contratante colaboradora” (u otra variante) participe en las reuniones. Esta configuración permite a las jurisdicciones que tienen interés en los procedimientos y decisiones de una Comisión participar en sus actividades y reuniones, informar de sus capturas y actividades de relevancia y, en general, compor-

⁵ FAO, *Fisheries Management in Areas Beyond National Jurisdiction*, 2016

⁶ <https://www.fao.org/iuu-fishing/background/what-is-iuu-fishing/en/>

tarse como si fuera un miembro más (evitando así que las capturas de sus flotas sean declaradas INDNR). Sin embargo, las no-partes colaboradoras no pagan cuotas, no pueden contribuir a la toma de decisiones (es decir, no tienen voto ni veto) y deben cumplir todos los requisitos obligatorios.

Todas las OROP tienen un órgano decisorio, la Comisión, y dos niveles de estructuras de apoyo a la toma de decisiones por debajo de éste: un Comité Científico (el nombre puede variar, pero la estructura es básicamente la misma en todas las OROP) y algún tipo de órgano subsidiario o grupo de trabajo (por ejemplo, la CICAA tiene, entre otros, el subcomité de ecosistemas (SC-ECO), el equivalente de la CAOI es el Grupo de Trabajo sobre Ecosistemas y Capturas Incidentales, la CCSBT tiene grupos de trabajo, etc.). El Comité Científico examina la base científica de las necesidades de gestión o conservación y de las acciones propuestas, y previo consenso de los miembros, formula una recomendación a la Comisión. Como alternativa, el Comité Científico puede remitir los asuntos (de vuelta) a un órgano subsidiario para que aclare las cuestiones.

Todas las OROP deben tener una secretaría, pero se trata de un órgano administrativo, no de un órgano decisorio. Es un error común pensar que la Secretaría de una OROP es la Comisión. Esta percepción es especialmente frecuente en los informes de los medios de comunicación, donde, por ejemplo, una publicación de noticias afirmará que "CICCA decide X". Aunque no son técnicamente inexactas, tales afirmaciones

son engañosas para los lectores no expertos, ya que una Comisión es, en realidad, un colectivo compuesto por miembros, y por lo tanto no es realmente una entidad de la misma manera que (por ejemplo) un gobierno nacional, una empresa o una universidad. Como las decisiones que se toman en una OROP son por consenso, todos los miembros comparten la responsabilidad de los resultados.

Modalidades de cooperación

Es poco probable que el Acuerdo BBNJ, suponiendo que se adopte y entre en vigor, interfiera en los mandatos de otros instrumentos internacionales; es más probable que la Secretaría del Acuerdo BBNJ facilite la cooperación. Dado que una OROP está formada por sus miembros, y las decisiones las toman sus miembros⁷, no hay margen para que ninguna parte, instrumento o entidad, incluidos los organismos de la ONU y los acuerdos intergubernamentales, forjen colaboraciones con una OROP que puedan alterar las decisiones de ésta, o los derechos de sus miembros. Aunque las OROP pueden firmar, y de hecho lo hacen, Memorandos de entendimiento con otras entidades, éstos no proporcionan derechos especiales ni un acceso privilegiado a los procesos de la Comisión, ni tampoco tienen influencia sobre las decisiones. Los Memorandos de entendimiento existen únicamente para formalizar algunos tipos de interacciones y facilitar a los signatarios el camino de interacción con la OROP (por ejemplo, observar las reuniones de la Comisión).

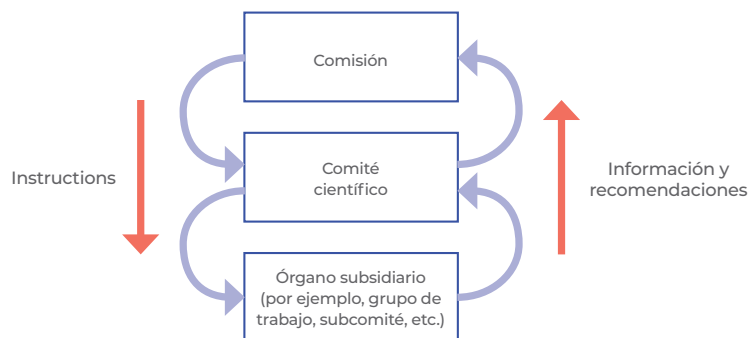


Figura 1: Diagrama de flujo que muestra el proceso y las interacciones direccionales entre los órganos de una típica Organización Regional de Gestión Pesquera

⁷ Hay casos muy concretos en los que esto es posible, por parte de algunos organismos, de forma limitada. Aunque esto no se tratará aquí.

Estructuras y funciones de las OROP

Los miembros de las Comisiones se denominan con muchas siglas, pero los más comunes son Partes Contratantes y Partes No Contratantes Colaboradoras⁸ (CPC). El término “CPC” se refiere al colectivo de partes contratantes y colaboradoras no-contratantes, mientras que “CP” se refiere sólo a los miembros de pleno derecho. Los términos no son intercambiables, y se ha considerado cuidadosamente cuándo la información se refiere sólo a los miembros de pleno derecho (con derecho a voto) (CP) o cuándo se refiere a todos los miembros (CPC). Las estructuras de las OROP varían mucho, pero todas tienen un órgano principal de toma de decisiones, la Comisión, y un órgano científico estatutario, el Comité Científico. Las reuniones de la Comisión suelen celebrarse anualmente para tomar decisiones vinculantes, y los miembros envían delegaciones a la reunión de la Comisión para promover sus agendas y objetivos particulares. Hay muchos procesos a los que la Comisión debe atender, como las negociaciones presupuestarias y las consideraciones sobre el personal de la Secretaría, pero éstos no son relevantes para este documento y no se tratan más adelante. En el caso de la pesca y asuntos relacionados, los miembros elaboran y presentan a la Comisión proyectos de CMM (o proyectos de revisión de las CMM existentes). Cabe señalar que el componente de “gestión” del término “Medida de Conservación y Gestión” no se refiere a la gestión de la OROP, ni a otros aspectos de procedimiento. Se refiere exclusivamente a la gestión de las poblaciones de peces y a las cuestiones relacionadas que son competencia de la OROP. Del mismo modo, el aspecto de conservación no se refiere exclusivamente a la conservación de la biodiversidad, sino que incluye muchas otras cuestiones de “conservación”, como la conservación de poblaciones vigiladas sanas, el funcionamiento del ecosistema, etc.

Todos los órganos formales de una OROP tienen un/a presidente y la mayoría tendrá un/a vicepresidente (o dos), normalmente extraídos de los/las participantes o las CPC y elegidos por ellos. Existen otras alternativas para cubrir estos puestos, por ejemplo, mediante el nombramiento de consultores independientes (en la CCSBT). Las condiciones del cargo, las obligaciones, etc., varían, pero generalmente implican la supervisión del funcionamiento de las reuniones del organismo (incluido el “control del tráfico” de los oradores) y las tareas administrativas previas y posteriores a la reunión (como la distribución de información, la elaboración del orden del día o la solicitud de contribuciones). Se espera que el/la Presidente permanezca neutral en todos los debates, a menos que declare explícitamente que interviene como participante. No existe la posibilidad de emprender acciones a posteriori de ningún tipo tras una reunión, ni siquiera debido a la no participación. Cada reunión de la OROP finaliza cuando termina, y cualquier asunto pendiente (exceptuando la redacción y adopción del informe de la reunión) se aplazará hasta una reunión posterior. Todas las reuniones de la OROP contarán con un Informe de la Reunión, y se dedica mucho tiempo y atención a garantizar que el informe refleje con exactitud los debates y las decisiones, y que se acepte por consenso como acto final de cada reunión. En ocasiones, las reuniones no aceptan el informe (puede haber varias razones) mientras la reunión está en marcha, en cuyo caso el informe debe aceptarse a posteriori por correspondencia. Todos los informes suelen incluir: listas de asistentes con información de contacto y afiliación; el orden del día; resúmenes concisos de las presentaciones y los debates; y, lo más importante, un registro de todas las recomendaciones o decisiones (en el caso de una reunión de la Comisión).

⁸ Un no miembro de una OROP con interés en la pesca en la zona del Convenio puede obtener el estatus de parte colaboradora no contratante.

Las OROP dan gran importancia a la ciencia para garantizar, en la medida de lo posible, que las decisiones sean coherentes con el mejor asesoramiento científico disponible. A continuación, describimos algunas consideraciones y consecuencias importantes relacionadas con la ciencia en las OROP. La ruta que sigue el asesoramiento científico en una OROP suele ser desde el órgano más bajo (u órgano subsidiario), pasando por el Comité Científico, hasta la Comisión. Por lo tanto, este es el orden en que se describen estas estructuras.

Ciencia

No se exige que las CMM propuestas estén total o parcialmente fundamentadas en la ciencia, a pesar de que esta es la práctica. Es muy inusual que se adopte una CMM que carezca de una sólida base/justificación científica. Por el contrario, una sólida justificación científica constituye una muy buena base para una medida exitosa. Las nuevas CMM, o las actualizaciones de las existentes, suelen estar basadas en pruebas científicas presentadas como documentos en las reuniones pertinentes. Los comisarios devolverán periódicamente los asuntos al Comité Científico, y éste al órgano subsidiario correspondiente, para que los estudien más a fondo, especialmente cuando una o varias Partes expresen su deseo de contar con pruebas más sólidas o adicionales. Cuando una propuesta de CMM es recomendada por el propio Comité Científico de la Comisión, esto constituye un argumento muy poderoso para su adopción. Como observación general, los Comisarios tienden a evitar tomar posiciones contrarias a las recomendaciones científicas, aunque la protección de las cuotas pesqueras⁹ o de las capturas anuales a menudo sigue siendo significativa a pesar de las fuertes recomendaciones científicas que piden cuotas/capturas más bajas.

Los documentos nuevos (es decir, los que no proceden de un órgano subsidiario) se

gestionan con mucho cuidado, y presentar documentos para acciones de gestión directamente al Comité Científico está mal visto (y pueden ser rechazados por el/la presidente del Comité Científico a menos que haya una fuerte justificación para su consideración). Si existe la posibilidad de aplazar una propuesta de contribución a un órgano subsidiario, generalmente se hace.

Secretaría

Las secretarías son estructuras de apoyo administrativo y logístico que mantienen los procesos de una OROP en movimiento, hacen circular los documentos, sirven como depósito de datos y documentos, y también pueden proporcionar análisis científicos y otros tipos de apoyo a los trabajos de la Comisión y sus diversos órganos. El personal de la secretaría no es miembro de la OROP y no puede influir en las decisiones, elaborar reglas de procedimiento o dar forma a lo que las CPC hacen o dejan de hacer, en cualquier reunión o, de cualquier manera. Las Secretarías se consideran como facilitadores neutrales del proceso de la Comisión.

Las secretarías pueden desempeñar, y de hecho lo hacen, un papel activo asistiendo con asuntos de importancia para una OROP pero que requieren partes neutrales, es decir, cuando no se puede encargar a un miembro que represente a la Comisión, por ejemplo, en reuniones multilaterales o en compromisos con organismos de la ONU. Esto ofrece la oportunidad de asegurar la financiación de proyectos que apoyen los objetivos de una OROP, participar en debates más amplios sobre gobernanza, etc. Sin embargo, normalmente el personal de la Secretaría no puede tomar decisiones en foros como las negociaciones sobre la BBNJ sobre asuntos que puedan tener algún impacto en los derechos soberanos de las CPC. Cualquier asunto que tenga repercusión en la soberanía debe ser llevado a la Comisión, donde será aprobado o rechazado.

⁹No todas las OROP tienen cuotas, en cuyo caso lo que hay que gestionar son las capturas anuales.

Órganos subsidiarios centrados en la ciencia

Los órganos subsidiarios son el nivel más bajo de una Comisión. Cuando un grupo no tiene un estatus formal dentro de una Comisión, puede indicarse con los términos “ad hoc” o “entre sesiones” en el nombre. Normalmente, los grupos de trabajo/subcomités se reúnen por separado del Comité Científico, pero no siempre. Además, dentro de las estructuras de las OROP existen órganos y procesos no científicos (como los que se ocupan de asuntos relacionados con el cumplimiento de disposiciones) éstos no se consideran más adelante y todas las referencias aquí presentadas son a procesos científicos. Dentro de estos órganos centrados en la ciencia y sus procesos no suele haber jerarquía entre los participantes: todos se consideran iguales y tienen los mismos derechos para presentar, compartir opiniones y participar en los debates. El único requisito para participar en la mayoría de los órganos subsidiarios (señalando que éste es un modelo típico, pero no el único) es que los/las participantes asistan a título individual, como científicos/as o expertos/as, y no representen posiciones parciales o adopten otros enfoques “no científicos” en las reuniones. La participación de los representantes de la industria está mal vista y generalmente se evita, a menos que la persona sea también un/a científico/a y asista en calidad de tal. No se hace referencia a los/las participantes como representantes de ninguna entidad (estado, institución, etc.), y los informes oficiales de las reuniones no hacen referencia a posiciones procedentes de individuos, miembros u organizaciones.

Las contribuciones a las reuniones de los órganos subsidiarios adoptan la forma de documentos científicos presentados con antelación (como en una conferencia académica), con referencias, datos de apoyo y, sobre todo, recomendaciones. En algunas OROP, sólo los miembros pueden presentar ponencias, mientras que las demás contribuciones quedan relegadas a documentos de información; este tipo de ponencias se presentan/debaten a discreción del/de la Presidente. Cada documento dispone de un tiempo para una presentación concisa durante la reunión, tras lo cual se abre el debate; la toma

de palabra se realiza estrictamente por orden de llegada. Las contribuciones que se limiten a comunicar datos, observaciones o hipótesis, que no estén centradas en los resultados, que no tengan una base científica o que carezcan de una aplicación práctica pueden ser rechazadas por el/la Presidente o designadas como documentos de información. Las reuniones de los órganos subsidiarios centrados en la ciencia (en contraposición a los órganos, estructuras y procesos administrativos o de cumplimiento) están muy orientadas a la formulación de recomendaciones prácticas con base científica, que normalmente se someten a la consideración del Comité Científico, a menos que la Comisión decida lo contrario.

No hay garantías de que todos los/las participantes acepten el informe científico tal y como se presenta; las críticas y sugerencias pueden referirse a cualquier aspecto, incluida la naturaleza filosófica de un concepto, la pertinencia para una reunión concreta, los enfoques analíticos, metodológicos y de diseño de la investigación, las conclusiones o las recomendaciones que se presenten en una reunión. En general, estos informes deben contemplarse como un conjunto de consejos constructivos. Porque este es el método científico y el propósito mismo del sistema, y ser devuelto si se da el caso, para hacer más trabajo antes de que se pueda pasar una recomendación al Comité Científico, es la forma en que funcionan las OROP.

Comité Científico

El Comité Científico es un órgano cuasi-representativo (de los miembros) y cuasi-científico que también funciona por consenso. La asistencia a las reuniones del Comité Científico está restringida a los miembros, al personal de la Secretaría y a los “observadores” pre-aprobados (que representan a las organizaciones; no hay participación individual). Se supone que los/las participantes son oficialmente neutrales y consideran los asuntos desde una perspectiva científica al tiempo que representan intereses más estrechos y parroquiales, una zona intencionalmente gris que da cabida a consideraciones “políticas”. En las reuniones del Comité Cientí-

fico son muy raros los intentos de promover posiciones que carecen de apoyo científico. Sin embargo, los asuntos científicos siempre incluyen estimaciones de incertidumbre; esa incertidumbre puede convertirse en la razón que impide que una recomendación vaya a la Comisión, independientemente de que los individuos creen que está justificada o es espuria.

En las reuniones del Comité Científico se suelen considerar los informes nacionales de las CPC, los informes de la Secretaría (cuando se les encarga), los informes de las reuniones de los órganos subsidiarios pertinentes a los últimos 12 meses y, en ocasiones, los documentos o informes novedosos de otros órganos (como el Comité de Cumplimiento, consultorías, etc.). El Comité Científico examinará explícitamente todas las recomendaciones de los órganos subsidiarios y tomará decisiones al respecto. Existe una jerarquía clara para los debates en el Comité Científico, y los observadores sólo tienen la palabra una vez que se han completado las contribuciones de los miembros. Vale la pena indicar aquí lo obvio: es esencial asistir a una reunión del Comité Científico si un Órgano Subsidiario ha hecho una recomendación de interés. Asegurarse de que los debates van bien y de que la recomendación deseada se incluye en el informe del Comité Científico a la Comisión, o de que se entienden bien los posibles problemas, requiere un seguimiento activo hasta que el proceso termine.

Reuniones de la Comisión y Comisarios

Las reuniones de la Comisión, que se celebran anualmente, es donde se consideran los asuntos fundamentales de la OROP, y donde se presentan, negocian y potencialmente adoptan las propuestas de CMM. Cualquier propuesta de CMM que pretenda introducir una gestión espacial o temporal del esfuerzo pesquero dentro de una zona del Convenio (a través de una ABMT), debe ser adoptada por consenso o votación en una reunión de la Comisión.

El/la Jefe/a de Delegación (también conocido como Comisario/a) de una CPC es normalmente el único miembro de una delegación que puede hacer uso de la palabra, a menos que se hayan designado suplentes (esto es esencial cuando se celebran sesiones paralelas). Los/las comisarios/as están formalmente facultados para tomar decisiones vinculantes durante una reunión de la Comisión. Este último punto es crucial, ya que los asuntos de una OROP no deben retrasarse por la necesidad de consultar con las autoridades de su país. Lo que no quiere decir que no se permitan las consultas. De hecho, las solicitudes al/a la Presidente para retrasar el progreso de una discusión/decisión, con el fin de realizar consultas con personas que se encuentran en diferentes zonas horarias y que no están presentes en la reunión, son generalmente aceptadas. Las delegaciones pueden incluir docenas de participantes, y la mayoría de las CPC incluyen representantes de la industria en sus delegaciones.

El/la Presidente dará la oportunidad de intervenir a todos los CPC que lo deseen hasta que se haya agotado o decidido un asunto, o hasta que se agote el tiempo de la reunión. A menudo no hay tiempo suficiente para completar todos los puntos del orden del día en una reunión de la Comisión, y “apurar el tiempo” en una reunión es habitual para evitar que se tomen decisiones. Algunas OROP rara vez dan la palabra a los observadores, en parte debido a las limitaciones de tiempo, pero otras son más generosas con las contribuciones de los observadores. La estipulación de que los/as Comisarios/as puedan exponer sus puntos de vista significa que los debates sobre una CMM pueden abarcar varios días, y esto hace que los calendarios sean excepcionalmente difíciles de predecir. A esto hay que añadir la necesidad de crear grupos de trabajo para los temas conflictivos que se sacan de la sesión plenaria. Se puede apreciar que las OROP con un mayor número de miembros y observadores probablemente tengan una mayor demanda de palabra, y por lo tanto una mayor presión de tiempo para completar las agendas, y por lo tanto pueden ser menos capaces de acomodar las aportaciones de los no-miembros tan generosamente como las OROP con menos miembros.

Procesos y consideraciones para la adopción de medidas vinculantes

Garantizar el consenso sobre una CMM suele ser un reto formidable, y muy pocas logran pasar ese listón sin esfuerzo. Es habitual que las variaciones de una CMM propuesta se revisen anualmente. Debido a la propia naturaleza del consenso, y a riesgo de afirmar lo obvio, cuanto más fuerte sea una alianza, mayores serán las posibilidades de que un proyecto de CMM tenga éxito. Pero lo que constituye una alianza fuerte depende en gran medida del contexto. Por ejemplo, la solidez del compromiso de un PC con el uso de las ABMT puede ser más importante que el mero número de CPC que las apoyan. Mantener el statu quo es el camino de menor resistencia, o el resultado más fácil para cualquier decisión. Los miembros pueden, de vez en cuando, utilizar las propuestas de CMM como “moneda de cambio”, incluso rechazando una propuesta porque no están de acuerdo con algún otro proceso o medida que se haya acordado/rechazado previamente. Por lo tanto, los miembros que representan un interés particular en una reunión de la Comisión deben entender las implicaciones políticas más amplias de su agenda y los “bloques de votación” (o agrupaciones de CPC) presentes.

Recomendaciones

La circunstancia ideal para la adopción de un proyecto de CMM es que:

1. haya acuerdo sobre la necesidad de una acción de gestión
2. exista una sólida base científica que se ha presentado en el órgano subsidiario correspondiente
3. el Comité Científico recomiende a la Comisión la adopción de las medidas presentadas
4. un miembro se comprometa firmemente a llevar a cabo el proceso hasta que sea aceptado

Si los/las científicos/as reunidos en un órgano subsidiario están de acuerdo con los hechos, los métodos de análisis y las conclusiones extraídas, recomendarán que el Comité Científico revise la cuestión. Si las bases científicas están bien cubiertas y no hay muchas razones desde el punto de vista científico (incluido un riesgo razonable de impacto adverso sobre el total de capturas) para rechazar una propuesta o solicitar al órgano subsidiario que realice trabajos adicionales, entonces el Comité Científico probablemente aprobará una recomendación, pero sólo si todos los presentes en la reunión están de acuerdo. En la siguiente reunión de la Comisión, el/la presidente del Comité Científico presentará el informe anual del Comité Científico, que incluye todas las recomendaciones del mismo. Lo ideal es que un miembro (o varios) redacte una propuesta de CMM que coincida con las recomendaciones del Comité Científico en todos los aspectos importantes (ámbito, alcance, finalidad, etc.), y lo haga en la misma reunión de la Comisión en la que se haga la recomendación del Comité Científico. Si por cualquier razón, el proyecto de CMM no está listo para ser propuesto en la misma reunión en la que se hace la recomendación, eso no compromete la validez de la ciencia que lo apoya. A menos que el Comité Científico revise su consejo a la Comisión, las recomendaciones del Comité Científico de cualquier año anterior pueden ser referenciadas para demostrar el apoyo a una CMM.

Proponer nuevas CMM

Sólo las PC pueden presentar propuestas de CMM. Por lo tanto, el participante que quiera impulsar una CMM de ABMT en una OROP debe trabajar con una(s) PC simpatizante(s). Las PC no son monolíticas, y casi siempre los compromisos de las OROP son gestionados por el departamento nacional de pesca con aportaciones de otros departamentos (por ejemplo, medio ambiente, asuntos exteriores, finanzas,

etc.). Las acciones y posiciones sobre diversos temas deben decidirse con suficiente antelación a una reunión de la Comisión, por lo que los debates inter/intra-departamentales y las acciones nacionales de fijación de prioridades suelen llevarse a cabo varios meses antes de una reunión de la Comisión. Por lo tanto, es esencial que los/las participantes comprendan los plazos (y cualquier consideración política que afecte a la de la tentativa PC que llevara a cabo la propuesta, como elecciones nacionales inminentes). Llamar a la puerta de una posible PC para que proponga una propuesta de CMM en una fase tardía del proceso nacional conlleva un mayor riesgo de que no avance internamente y, por tanto, no llegue a la reunión de la Comisión. Esto añade al menos un año al calendario de una CMM. Asegurar el apoyo de la(s) PC(s) para una CMM es fundamental, y hay muchos caminos para lograrlo, pero exponerlos aquí está fuera del alcance de este documento. Del mismo modo, hay matices específicos de cada país que son demasiado numerosos para describirlos. La forma de relacionarse con los funcionarios pertinentes y otras partes interesadas depende totalmente del contexto y sólo puede entenderse si se comprenden las circunstancias específicas: las prioridades nacionales, los retos previstos en una reunión, las personas implicadas, etc.

Quién dirige una CMM es una consideración clave. Los miembros de las delegaciones que asisten a las reuniones de la Comisión tienden a evitar tomar medidas o posturas que puedan ser vistas como demasiado ambiciosas, radicales, etc. Por eso, si una propuesta de CMM se considera políticamente difícil (y no cabe duda de que las ABMT lo serán), un miembro simpaticante puede pensar que sus otras prioridades son demasiado importantes y que carece de la suficiente “moneda de cambio” para dirigir también las negociaciones sobre esa ABMT en particular. Esto hace que asegurar el liderazgo en una CMM sea una tarea sustancial y crítica. Cuanto mayor sea la flota de las CPC de una determinada OROP, mayor será el interés invertido y, por tanto, potencialmente serán más cautelosos a la hora de alcanzar un consenso. Una vez que un miembro ha acordado liderar una propuesta de CMM, es mucho más fácil buscar apoyo adicional de otros – idealmente

antes de la fecha límite para presentar proyectos de CMM, aunque otros miembros pueden “firmar” una propuesta en cualquier etapa. Cuantos más miembros apoyen una propuesta, más peso tendrá ésta cuando se presente en la reunión de la Comisión.

Otra consideración, sobre la que los observadores no tendrán ningún control, es el nivel de compromiso de las PC solicitantes. Uno de los puntos fuertes de una PC es cuando se ponen sobre la mesa de negociación acuerdos no relacionados, oportunidades o similares (por ejemplo, un acuerdo comercial en desarrollo entre las dos partes, u ofertas de apoyo a la posición de la PC indecisa en otro foro). Ya que un defensor de la ABMT que forme parte de una delegación oficial tendrá más posibilidades de conseguir esas “moneda de cambio” de su jefe/a de delegación.

Maximizar las posibilidades de éxito del proceso de CMMs

1. Tener una recomendación del Comité Científico a la Comisión en apoyo de los preceptos y principios que se recogen en la propuesta de CMM
2. Contar con amplio apoyo de una serie de CPC (idealmente múltiples CPC impulsando la CMM)
3. Asegurar el compromiso del CPC solicitante de negociar con intención
4. Hacer referencia a las CMM existentes relevantes (como la confidencialidad de los datos, los programas de observadores, etc.) y mostrar que la CMM se ajusta claramente a las disposiciones existentes, en lugar de perturbarlas
5. Definir las posiciones de negociación de antemano, incluidas las posiciones de repliegue
6. Elegir una persona con una misión clara y dedicada a conseguir que se apruebe la CMM, como por ejemplo un miembro de una delegación oficial. En su defecto, un observador

que represente a la parte interesada (partes interesadas del Acuerdo BBNJ u otras) y que desarrolle una sólida relación de trabajo y comunicación con los miembros de la delegación que propone la CMM

Redacción

Deniando en cuenta que sólo un PC puede proponer una CMM, algunos funcionarios consideran que, puesto que la propuesta se hace en su nombre, tienen que tomar la iniciativa de redactarla, mientras que otros buscarán las aportaciones de los/las expertos/as (incluidos los representantes de la industria) para ayudar a redactar una propuesta. Pero hay que tener

en cuenta que la redacción de las ambiciones y justificaciones científicas de una CMM de la ABMT debe hacerse siempre con la vista puesta en la redacción final de la CMM. En otras palabras, los consejos y recomendaciones del órgano subsidiario y del Comité Científico a la Comisión deben ser lo más explícitos posible, de modo que la redacción pueda extraerse directamente de las recomendaciones e incluirse en la redacción de la propuesta CMM. En todas las CMM bien estudiadas, es fundamental prestar mucha atención a tres cuestiones, aparte del contenido de la propia CMM: la referencia a otras CMM, la obligación de informar para evaluar el impacto de la CMM y los mecanismos de cumplimiento y ejecución.

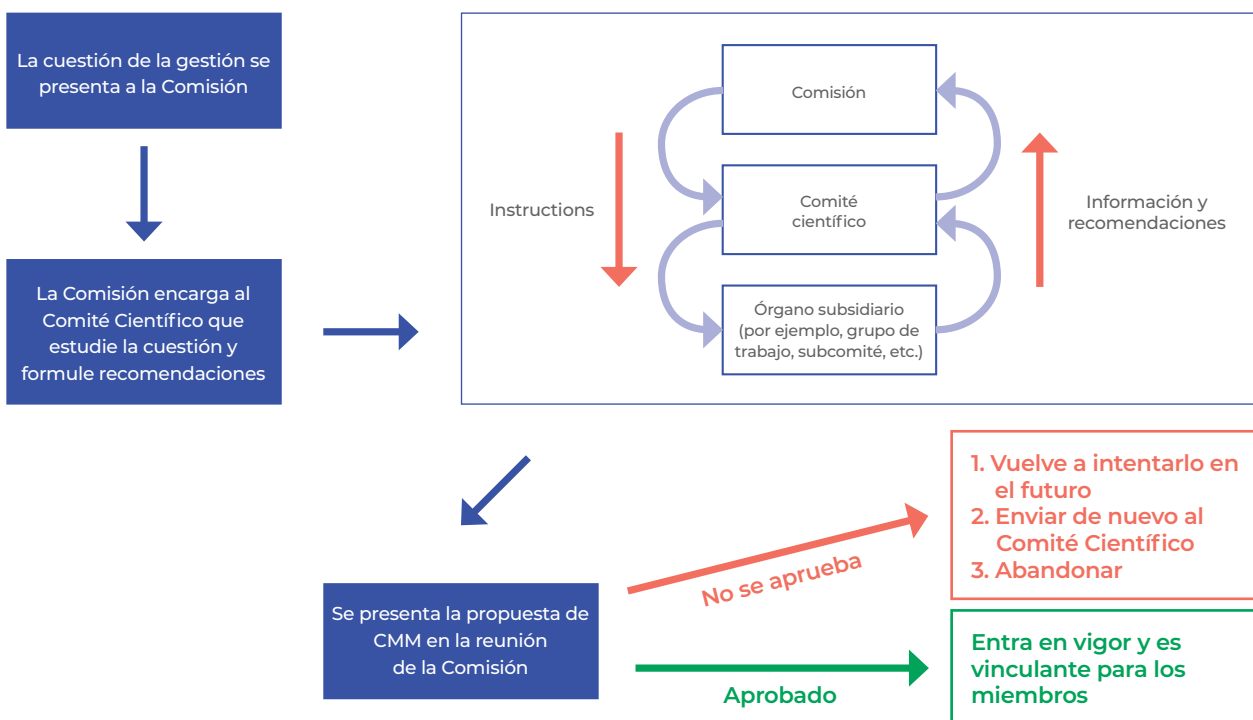


Figura 2: Flujo del proceso de gestión formal para asuntos o cuestiones en una OROP. En este caso, para la creación de Medidas de Conservación y Gestión (CMM). Tenga en cuenta que los asuntos de interés también pueden plantearse a nivel del Comité Científico y de los órganos subsidiarios

Referencia a otras CMM

Las nuevas CMM rara vez son independientes, sin referencia a otras normas/sistemas/CMM. Previamente CMM también pueden verse afectadas por una nueva CMM o estar relacionadas con ella. Es importante que quienes desarrollen una CMM comprendan cómo encaja en el “ecosistema” de las CMM existentes y que hagan referencia a otras CMM según corresponda. En particular, las CMM que cubren la información obligatoria y los asuntos de confidencialidad de datos están referenciadas en casi todas las demás CMMs. La nueva CMM debe indicar explícitamente cómo encaja en los requisitos de información existentes, y cómo se abordan las cuestiones de confidencialidad de los datos

Informes

La mayoría de las CMM conllevan alguna obligación de notificación en la que las CPC deben informar de ciertos aspectos a la OROP. La presentación de informes permite medir la implementación de la CMM, los niveles de cumplimiento (o los niveles de cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes) y su eficacia. Por ejemplo, en una CMM hipotética que defina zonas espaciales de no captura o de acceso restringido, las CPC podrían estar obligadas a informar sobre cualquier buque pesquero con su pabellón que entre en la zona definida en la CMM, y también podría especificar la necesidad de informar sobre por qué entró el buque, durante cuánto tiempo, qué actividades realizó, etc. Los encargados de redactar una CMM sólida deben prestar mucha atención a este asunto aparentemente sin importancia y que a menudo se pasa por alto. Cuanto más aguda sea la reflexión previa, menor será el riesgo de que sea necesario incluir una redacción de informe a posteriori. Unas líneas de última hora para reconocer una necesidad de información pueden dar lugar a problemas importantes y a un profundo arrepentimiento por las oportunidades perdidas.

Cumplimiento

El tercer aspecto, probablemente el menos aceptable, pero el más importante que hay que tener en cuenta al redactar una CMM es el control del cumplimiento (vinculado a las cláusulas de información de la CMM, así como a otras CMM). El cumplimiento de una CMM no puede evaluarse a menos que se estipulen los requisitos de información y las acciones/procesos de cumplimiento. Por supuesto, no medir los impactos de una medida no es la mejor práctica en ningún sitio, y mucho menos cuando se intenta gestionar de forma sostenible un recurso de acceso abierto en aguas internacionales. Si no se tienen en cuenta los aspectos relativos a la presentación de informes y al cumplimiento de las medidas, la Secretaría tendrá que idear formas de medir el rendimiento, lo que a menudo implica la triangulación de conjuntos de datos no óptimos para comprender el cumplimiento. Además, los aspectos de cumplimiento de las CMM a menudo no conllevan la responsabilidad de probar o no requieren datos independientes para verificar el cumplimiento de dicha CMM. Para decirlo claramente, el alcance total de los requisitos de cumplimiento en muchas CMM es: funcionarios que escriben palabras en un informe. A menos que exista una estructura muy bien pensada para gestionar e informar sobre el cumplimiento, con consecuencias para el incumplimiento escritas en el texto, una CMM se enfrenta al riesgo muy real de ser otro ejercicio de papeleo de la OROP y de no lograr ningún cambio en las prácticas pesqueras. Un efecto negativo de las CMM sin cumplimiento es que los miembros asumen o actúan como si las cosas hubieran cambiado, incluso cuando no hay datos. Esto es lamentablemente cierto incluso en las CMM más fundamentales de las OROP, incluidas las que tratan de las restricciones del esfuerzo o de la captura de especies incluidas en la lista. Abundan los ejemplos de nuevas CMM que se desarrollan, seguidas de un escaso o nulo cumplimiento (o de un escaso cumplimiento de las obligaciones de notificación) y sin consecuencias significativas: todo sigue igual. La amplia experiencia adquirida en el pasado indica claramente que, si no se reflexiona

cuidadosamente sobre el cumplimiento y se construyen estructuras políticamente aceptables y logísticamente realizables para apoyar la aplicación de una CMM, es muy posible que la CMM no logre sus objetivos. Un problema obvio de cumplimiento para una CMM de la ABMT es tratar adecuadamente a los buques que entran en una zona con una designación particular (por ejemplo, zonas con restricciones de artes de pesca). El derecho a la libertad de navegación es un derecho fundamental para el uso de los océanos, codificado en la Convención de las Na-

ciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR), y ninguna CMM debe tratar de infringir ese derecho. Sin embargo, a los buques pesqueros que entren en una zona de exclusión de pesca se les puede exigir que demuestren que no se ha desplegado ningún arte y que no ha habido pesca. Una CMM puede anticipar explícitamente una necesidad como ésta y proporcionar reglas apropiadas para lo que representa un informe aceptable y listo para el cumplimiento, excepciones de fuerza mayor, etc.

Consideraciones sobre la reunión de la Comisión

La política, o las consideraciones políticas, son de suma importancia dado que las decisiones son vinculantes y, por tanto, las nuevas CMM pueden tener un impacto significativo en las flotas. Las CPC que no tienen un interés directo en una cuestión concreta (por ejemplo, su flota no captura una población concreta para la que se propone una CMM) no suelen plantear objeciones a una CMM. Sin embargo, se les puede convencer para que apoyen o argumenten en contra de una medida, sobre todo si hay un principio general en juego (es decir, una medida que sienta un precedente o que podría causar una cascada de otras medidas que si les podrían afectar en el futuro).

En todas las Comisiones existen alianzas poco sólidas o bloques de votos, normalmente las flotas de aguas lejanas forman un bloque y los estados costeros otro. La conveniencia en el momento de la decisión es apropiada, lo que significa que las alianzas pueden cambiar de un asunto a otro, ya que los/as Comisarios/as tienen que seguir sus instrucciones y es necesario asociarse con las CPC de ideas afines. Lo que se quiere destacar aquí es que hay que prestar atención a algunas de las agrupaciones básicas, pero esas agrupaciones rara vez son inquebrantables y la oposición feroz entre las CPC en un tema puede tener un impacto poco visible en su disposición a colaborar en otro.

Los/las participantes que pretendan hacer efectivo el Acuerdo BBNJ, una vez adoptado y en vigor, se encontrarán en una posición considerable pero no fatalmente más débil si son observadores, en lugar de miembros de una delegación. Este último estatus le da la oportunidad de relacionarse directamente con otras delegaciones. Si hay alguna posibilidad de hacer avanzar una agenda desde la posición de miembro de una delegación, esta es sin duda la opción más eficaz. Como observador, uno puede ser excluido de los debates formales e informales en cualquier momento, y

sólo se le invitará a entrar en las reuniones de trabajo por separado con el consentimiento de todos los CPC presentes. Independientemente de la condición de delegado u observador, los márgenes de la reunión (las pausas para el refrigerio y el almuerzo, y las tardes) son momentos muy útiles para mantener conversaciones informales con los posibles partidarios u opositores de una CMM. Esta es una labor muy importante, ya que una comprensión temprana de los retos que plantea la aprobación permitirá debatir con los miembros que van a llevar adelante la proposición de las nuevas CMM las posiciones “de repliegue”, y permite una diplomacia itinerante para buscar un terreno común antes de que una medida llegue al pleno. Por ejemplo, si un miembro indica de manera informal que no puede apoyar una CMM debido a una determinada cláusula. Suavizarla, cambiarla o eliminarla no tiene por qué comprometer fatalmente toda la CMM, y un miembro patrocinador siempre puede tomar la palabra y ofrecer una redacción de compromiso después de que se plantee la objeción. Los debates que se vuelven demasiado técnicos, o en los que los cambios de redacción son sustanciales, rara vez se llevan a cabo en el plenario, incluso por respeto a los desafíos lingüísticos y de comunicación. En estas circunstancias, el/la Presidente convocará inevitablemente reuniones de trabajo por separado y la presentación de una nueva propuesta.

Una vez presentada una medida en el pleno, los CPC expresarán su apoyo u oposición a la misma. Cuando el diálogo en el hemiciclo llega a un punto muerto, el/la Presidente da instrucciones a las partes interesadas para que celebren negociaciones por separado para resolver el impase. Las revisiones del proyecto de texto se distribuirán con los cambios efectuados (incluyendo “las marcas de revisión”) para que otras CPC puedan considerarlos, y luego se volverán a presentar al pleno, y así sucesivamente hasta que se agote el tiempo (a veces una estrategia deliberada), sea obvio que es improbable que

se rompa el estancamiento, o se llegue a un acuerdo y se adopte la propuesta (Figura 2). Sin embargo, mientras haya una voz discordante, habrá que seguir negociando. Esto no significa que todas las CPC que se oponen a una CMM vayan a manifestar su oposición por adelantado, ya que hacerlo podría “gastar capital político”. Algunas CPC pueden retrasar la expresión de sus reservas hasta que se les exija. Una táctica lamentable pero legítima para evitar el progreso del proceso es abstenerse de hacer

cualquier comentario hasta el último momento, lo que podría echar por tierra la propuesta en el último momento. En estas circunstancias, resulta reconfortante saber cuáles son algunos de los retos de una medida y de qué sectores surgen esas preocupaciones. Es aconsejable utilizar la información proporcionada por este tipo de “contratiempos” de forma constructiva, como punto de partida para dialogar con las partes disidentes con suficiente antelación a la siguiente reunión.

Estudios de caso

La aprobación de CMM sólidas y científicamente defendibles para la mitigación de las capturas incidentales proporciona ejemplos útiles de los tipos de desafíos a los que podría enfrentarse una CMM de ABMT. Las lecciones clave de los intentos de las CPC, las ONG y otras entidades preocupadas por el medio ambiente para conseguir que se aprueben CMM para la conservación de tiburones, tortugas y aves marinas en varias OROP proporcionan información sobre las tácticas y los desafíos.

Área de aplicación

Las zonas geográficas en las que el uso de las medidas de mitigación para la captura incidental de aves marinas es obligatorio han sido demarcadas en gran medida por los datos disponibles sobre la incidencia (por zonas) de este tipo de captura. Dado que una CMM de ABMT es por excelencia una cuestión espacial, el proceso seguido en la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (CICAA) y en otras OROP es instructivo. Aunque la CICAA aprobó una medida sobre las aves marinas en 2007 (Recomendación 07-07), es mejor considerarla como una medida "provisional". Los/las principales expertos/as en capturas incidentales de aves marinas no previeron ni la propuesta ni su adopción. Entre otras cosas, porque la CICAA se había embarcado en un largo ejercicio financiado para establecer la base científica que permitiera determinar dónde y qué se necesitaba, si es que se necesitaba algo, para abordar la captura incidental de aves marinas. El punto de partida era responder a una pregunta muy básica: ¿existen causas suficientes para merecer acciones obligatorias? Esta será una de las preguntas clave a la que se enfrentará cualquier CMM de ABMT. Por lo tanto, será necesario demostrar los fundamentos científicos y los beneficios para la conservación de la biodiversidad en esa zona. Si no se demuestra una causa suficientemente sólida, seguramente algunas CPC considerarán que la pérdida de

acceso a esa zona u otras formas de control no está justificada. En última instancia, el proceso dirigido por la CICAA encontró algunas pruebas de capturas incidentales de aves marinas en casi toda la zona de competencia. Desde el punto de vista científico, no se puede suponer que la falta de pruebas de capturas incidentales indique que éstas son nulas. Estos dos puntos culminaron en una recomendación para que las medidas de mitigación de las capturas incidentales de aves marinas fueran obligatorias en toda la zona de competencia de la CICAA, a menos que se pudieran demostrar pruebas fidedignas de que las capturas incidentales en una flota o zona determinada eran insignificantes. Estas nociones no consiguieron mucha tracción fuera de los directamente implicados en la evaluación de la captura incidental de aves marinas. El proceso pasó al Subcomité de Ecosistemas, que recomendó que las medidas de mitigación fueran obligatorias sólo para las zonas situadas al sur de 25°S, donde las pruebas de los impactos significativos de este tipo de capturas eran abrumadoras. Esto representó un cambio significativo con respecto a la resolución de 2007, que exigía la mitigación sólo al sur de los 30°S. Desde entonces, nuevos conjuntos de datos de rastreo han apoyado firmemente los cambios en el área de aplicación, mostrando que las aves marinas en peligro crítico de extinción siguen corriendo un riesgo importante de captura incidental en algunas zonas al norte de 25°S. Estos nuevos datos no generaron suficiente interés por parte de las CPC como para realizar enmiendas científicamente justificadas a la línea recta original del paralelo 25°.

Lección 1: podría ser deseable proponer áreas grandes, pero esto conlleva el riesgo de que cualquier punto débil en los argumentos para el área de aplicación será explotado, y el área será reducida. Sin embargo, por la misma razón, los cambios arbitrarios para hacer la zona más pequeña pueden superarse si los argumentos a favor de una zona mayor son suficientes. El argumento de un conjunto ambicioso de grandes

áreas con zonificaciones particulares sólo debe intentarse cuando haya un fuerte apoyo científico.

Lección 2: las revisiones a posteriori son a veces inalcanzables. Hay que ser cauteloso a la hora de proponer zonas basadas en datos de baja calidad, a menos que todas las partes interesadas estén de acuerdo en que la zona propuesta es suficiente, independientemente de futuros análisis que sugieran cambios menores. También hay que ser prudente a la hora de considerar las posibles deficiencias en la calidad de los datos en los que se basa una propuesta; siempre es necesario disponer de más y mejores datos, pero se debe actuar con precaución en el sentido de que no se puede retrasar indefinidamente el avance del proyecto de medidas por el hecho de querer disponer de mejores datos. Revisar una CMM a causa de cambios menores es muy poco habitual; las CPC suelen exigir una justificación importante de los esfuerzos para negociar los cambios. Los grandes avances en la comprensión del tema que se trata pueden suscitar voluntad suficiente para revisar una CMM, pero los cambios menores probablemente no lo harán.

Naturaleza de los cambios

Tras la conclusión del proceso de evaluación del riesgo de las aves marinas dirigido por la CICAA en 2009, se recomendó a la CICAA que cambiara la zona de aplicación del sur de los 30°S al sur de los 25°S, así como que eliminara ciertas opciones de la CMM existente que no gozaba del apoyo de medidas de mitigación (es decir, que no evitaban realmente las capturas accesorias, a pesar de figurar como medida de mitigación). En 2009 y 2010 se realizaron intentos fallidos de revisar la CMM de 2007. En 2011, por razones que aún son objeto de especulación, las CPC que se habían opuesto cedieron y la CICAA aprobó una medida revisada y considerablemente reforzada. La revisión eliminó todas las medidas de la lista de 2007 que carecían de pruebas de eficacia, dejando sólo tres. Sin embargo, se negoció un compromiso para aceptar el uso simultáneo de dos medidas en lugar de las tres recomendadas.

Lección 3: las justificaciones científicas a favor y en contra de los componentes de una CMM (revisar el ámbito de aplicación o no hacer obligatorias las tres medidas de mitigación, respectivamente) son igualmente poderosas. Realizar cambios, como la eliminación de cláusulas problemáticas, puede suponer un esfuerzo extravagante una vez que la medida ya está en marcha, a menudo más de lo que se requería para la medida inicial. En el caso anterior, fue necesario un proceso consultivo y científico de tres años para llegar a las mismas conclusiones que los/las expertos/as habían indicado todo el tiempo (que había varias "no medidas" en la lista), y otros dos años de esfuerzos fallidos para eliminarlas antes de que se venciera la resistencia y se aprobara una nueva medida. La CMM revisada sigue en vigor 10 años después.

Lección 4: el alcance total de una práctica/medida puede estar científicamente justificado, pero los representantes de la industria suelen encontrar razones por las que se requiere cierto margen de maniobra. La disposición a transigir en ciertos puntos puede ser fundamental para asegurar la aprobación de una CMM. En el ejemplo anterior, el uso de tres medidas de mitigación era claramente una "Buena Práctica", pero algunas CPC exigían flexibilidad. Los que estaban a favor de las tres medidas consideraron que dos de las tres era un compromiso aceptable, porque las pruebas que apoyaban el uso de las tres eran preventivas y sólidas, pero no abrumadoras. En cuanto a las ABMT es importante entender que se necesita una consideración muy equilibrada y cuidadosa de los hechos, y que "ir por exceso" da cierto margen para negociar concesiones, pero "ir demasiado a lo grande" también podría echar por tierra todo el proceso.

Lección 5: incluso un proceso dirigido por la OROP con el pleno respaldo del Comité Científico puede no resultar necesariamente en una medida exitosa. Las primeras "victorias" son inusuales, y pueden estar tan diluidas/llenas de compromisos que traen consigo vigorosos esfuerzos de revisión. Siempre se debe considerar cuidadosamente la posibilidad de "ir preparando" a las CPC disidentes, escuchar sus argumentos contra lo que se propone y conse-

guir apoyo durante varios años, en lugar de aceptar una medida deficiente (ya que cambiar una medida existente puede ser más difícil que esperar y presionar para conseguir una medida más fuerte, como en la Lección 2).

No siempre caen todas las fichas de dominó

Muchas flotas pescan en varios océanos, por lo que las CPC pueden tener obligaciones de notificación y cumplimiento en varias OROP. Por lo tanto, la “armonización” de las CMM entre las OROP es una noción inherentemente razonable y deseable. Exige que las acciones (lo que se debe y lo que no se debe hacer, las obligaciones de información, etc.) estén lo más alineadas posible entre las OROP, para minimizar el esfuerzo de gestionar el mismo problema de formas diferentes para cada OROP. Dicho esto, la petición de armonización con las CMM de otras OROP se utiliza a menudo como excusa para mantener el statu quo. Por ejemplo, los intentos de cambiar aspectos de una CMM en una OROP pueden fracasar, a pesar del fuerte apoyo de un Comité Científico de que la actualización de la CMM es apropiada, simplemente porque existen CMM similares (y presumiblemente menos efectivas/apropiadas) en otras OROP. Un miembro que no quiera ver ningún cambio puede señalar las onerosas obligaciones de información y cumplimiento que ya existen en múltiples OROP, e insistir en que la armonización es deseable (y por lo tanto, no habrá ningún cambio). Proponer una nueva CMM que se alinee explícita o implícitamente con las CMM existentes en otros lugares, en la medida de lo posible, es generalmente ventajoso.

La armonización entre las OROP es ciertamente ventajosa, pero tampoco es la panacea para evitar la resistencia. Los tipos de especies, la estructura y composición de las comunidades, las asociaciones entre las distintas especies y los seres humanos/buques, las geografías, las características oceanográficas, etc. pueden variar enormemente incluso dentro de una cuenca oceánica, y definitivamente entre océanos. Estas diferencias pueden aducirse como razones por las que la armonización no es deseable, incluso

cuando el argumento es engañoso. Las CPC esgrimirán ambos argumentos (armonización o “diferencias entre océanos”) en función de su posición, o utilizarán otros argumentos, incluso aquellos que puedan parecer espurios.

Tras el éxito de la aprobación de una sólida CMM de aves marinas en la CICAA, no había garantías de que las demás OROP de tónidos siguieran su ejemplo. De hecho, al año siguiente se presentó una propuesta armonizada en la reunión de la Comisión de la CAOI (Comisión del Atún para el Océano Índico) en 2012. La resistencia a la propuesta provino de algunos sectores inesperados: los miembros de la CICAA. Durante las discusiones en los márgenes de esa reunión se hizo evidente que su aceptación en la CICAA se clasificó más apropiadamente como una falta de resistencia. Las preocupaciones eran probablemente matizadas y variadas, pero incluían una preocupación explícita respecto a la cantidad de trabajo que haría falta para preparar a las respectivas flotas para implementar las nuevas prácticas. Se trataba de una preocupación intrínsecamente razonable, por lo que se negociaron compromisos de buena fe para dar cabida a las preocupaciones y se adoptó la medida (Resolución 12/06). La misma medida se propuso en la WCPFC (Comisión de Pesca de Pacífico Central y Occidental), pero no se adoptó inmediatamente. Hasta la fecha, la CMM de la WCPFC presenta una discrepancia científicamente dudosa en cuanto a los requisitos de captura incidental de aves marinas para las altas latitudes del sur (armonizadas con la CICAA y la CAOI) en comparación con las altas latitudes del norte.

Lección 6: cuando los/las negociadores/as de las CPC interesadas son fuertes se aumentan en gran medida las probabilidades de éxito. Cuando no existe impacto o es marginal para una CPC, su disposición a luchar contra las posiciones contrarias disminuye en gran medida, independientemente de las percepciones en torno a lo razonable que sean los argumentos). En el caso de la WCPFC, los miembros del hemisferio sur con importantes colonias de aves marinas en sus territorios soberanos se comprometieron a reforzar las medidas relativas a las aves marinas

en las aguas del sur donde “sus” aves marinas corrían peligro. Su voluntad de negociar esas normas en las aguas del norte de la WCPFC, es decir, de no armonizarlas con otras OROP y dentro de la WCPFC, era más débil que el deseo de otro bloque de minimizar los impactos operativos en sus flotas. Se llegó a un compromiso que puede caracterizarse como una situación en la que todos salen ganando, ya que los solicitantes se aseguraron una serie de medidas sólidas para las aguas en las que se ven afectadas “sus” aves marinas y el bloque contrario se aseguró unas medidas débiles en las latitudes septentrionales, que funcionalmente no afectan a las operaciones de sus industrias.

Lecciones de una CMM fallida

En contraste con el éxito de la aprobación de las medidas relativas a las aves marinas en la CICAA, la CAOI y el éxito parcial en la WCPFC, se encuentra la situación en la CIAT (Comisión Internacional del Atún Tropical). En 2021, la CIAT todavía no había revisado su CMM de aves marinas para eliminar las medidas no probadas/ineficaces. Los argumentos en torno a la armonización habían caído en saco roto en la CIAT. Un miembro indicó públicamente, durante la sesión plenaria, que su oposición a una medida reforzada, científicamente justificable, robusta y armonizada para las aves marinas, que apoyaban en otras OROP, no tenía nada que ver con las aves marinas, la conservación o la ciencia. Fue una represalia por el fracaso de una propuesta de CMM no relacionada. Tras muchos años de repetidos intentos de superar la resistencia, los miembros solicitantes se rindieron y no hay perspectivas inmediatas de que la CIAT adopte una medida sólida sobre las aves marinas.

Consideraciones adicionales sobre el proceso

Objeciones

La mayoría de las OROP tienen una cláusula de “arrepentimiento del comprador” que permite un breve plazo, tras la clausura de la reunión de la Comisión, para que un miembro retire su apoyo a las CMM adoptadas. Esta cláusula rara vez se utiliza porque se espera que las delegaciones vengán preparadas y tomen las decisiones adecuadas en la reunión. Sin embargo, puede haber casos en los que un miembro indique un cambio de posición con respecto a una CMM y escriba formalmente al/a la Presidente de la Comisión dentro del periodo especificado, para notificar a la Secretaría y a otras CPC su retirada de apoyo, o su objeción. Esto no revoca la CMM que ha sido adoptada. Una vez adoptada, una CMM no puede modificarse, salvo mediante una revisión en una reunión de la Comisión. El proceso de objeción post-hoc permite a los miembros quedar exentos de las condiciones y requisitos de la CMM.

Existe un proceso arcano en el caso de la objeción a las CMM revisadas, que es poco probable que tenga relación con una nueva CMM de la ABMT, aunque los intentos posteriores de revisar una CMM exitosa puede que tengan que considerar este asunto. En el caso de que se revise una CMM, la nueva CMM declara explícitamente que sustituye a una CMM anterior. En el caso de una objeción, la CMM anterior se aplica en su totalidad a las partes objetantes. Por ejemplo, la hipotética Res 27/01 establece que todos los peces voladores que aterricen en un buque deben ser identificados hasta la especie,

contados y registrados como descartados o retenidos. Una revisión posterior, la Res 29/03, no se modifica, excepto por la inclusión de una nueva disposición, según la cual debe registrarse el peso de todos los peces voladores. La CPC en cuestión escribe al/a la Presidente después de 10 días para retirarse de la Res 29/03. Esto se anotará en el Compendio de Resoluciones de la Comisión, y la CPC sólo tendrá que seguir la Res 27/01 y no la 29/03 (es decir, no tendrá que pesar cada pez volador).

Votación

Como se ha descrito anteriormente, existe la posibilidad de que se convoque una votación para aprobar una CMM en la mayoría de las OROP, pero no en todas. En caso de que no se logre el consenso, se puede convocar una votación. Las normas del procedimiento y el número de votos necesarios para que una CMM se apruebe por votación varían y no se tratan aquí. Los solicitantes de una CMM de la ABMT deben considerar muy cuidadosamente los riesgos antes de convocar una votación. Aprobar una CMM por votación en lugar de asegurar el consenso puede aumentar el riesgo de que los miembros se opongan a ella. Una situación en la que los miembros hayan objetado formalmente a una CMM de la ABMT y no estén obligados a cumplirla probablemente socavaría fatalmente los beneficios de la conservación, y por lo tanto el sentido de dicha CMM. Esta situación sería peor que no tener ninguna medida.

Conclusión

Los actores que trabajen para hacer efectivos los objetivos de conservación de la biodiversidad del Acuerdo BBNJ (u otros instrumentos), en particular los que pretendan utilizar las ABMT en el marco de una OROP de alta mar, tendrán que desarrollar justificaciones muy firmes y científicamente sólidas. La ciencia y los argumentos a favor de la conservación, así como la escala de los impactos para adoptar zonas de gestión espacio-temporal en alta mar, deben desarrollarse y llevarse a una OROP a través de los órganos más bajos, subsidiarios del Comité Científico. Aquí es donde se adquiere la comprensión de las limitaciones y los desafíos por parte de los miembros, así como las posibles vías para abordarlos. El proceso debe ser conducido a través de tantas iteraciones como sean necesarias, tanto en las reuniones de los órganos subsidiarios como del Comité Científico. Es una buena práctica contar con la presencia constante de los mismos actores en cada reunión, ya que es más fácil recordar y utilizar los debates anteriores si uno ha participado en ellos que recordarlos a partir del informe de la reunión de otra persona. Una vez que el Comité Científico se pronuncie a favor de la aplicación de las ABMT, el trabajo debería pasar de las consideraciones científicas a las políticas para garantizar el consenso en una reunión de la Comisión. La naturaleza política de la toma de decisiones en las reuniones de la Comisión se ve agravada por la división jerárquica entre los observadores y los miembros oficiales de las delegaciones de

la CPC. Conseguir la admisión en una delegación nacional puede ser sencillo, pero dependerá totalmente del funcionamiento interno de los departamentos nacionales de pesca y de las relaciones exteriores de la CPC en cuestión. Del mismo modo, no conseguir una plaza en una delegación no es fatal para un esfuerzo, simplemente significa que el individuo o individuos que promueven las ABMT en una reunión de la Comisión deben asegurar su representación como observador acreditado. Los observadores deben ser invitados a participar en las negociaciones, por lo general no pueden abogar por medidas en el pleno, y siempre deben hacer gala de los más altos niveles de diplomacia.

Sería inusual que una CMM de ABMT pasara por el proceso científico, llegara a la Comisión y fuera adoptada en su primera iteración. La planificación de las ABMT en el contexto de una OROP debe incluir varios años de asistencia a las reuniones de los organismos científicos para presentar ideas/planes, escuchando y abordando las distintas preocupaciones. Dichos planes también deberían asignar tiempo y otros recursos para llevar a cabo negociaciones con posibles CPC de apoyo, creando alianzas que apoyen la adopción de medidas de gestión espacial. Una vez adoptadas, se recomienda que las partes interesadas supervisen cómo se aplica la medida, cómo se informa de ella y cómo la Comisión aborda cualquier cuestión relacionada con el cumplimiento.

Publicado por

Berliner Strasse 130
14467 Potsdam
Alemania
Tel: +49 (0) 331-28822-340
Fax: +49 (0) 331-28822-310
Correo electrónico: media@iass-potsdam.de
www.iass-potsdam.de

Contacto

Equipo del proyecto STRONG High Seas en IASS: stronghighseas@iass-potsdam.de

Responsable en materia de derecho de prensa

Prof. Dr Mark G. Lawrence, Director Científico Ejecutivo

Mayo 2022



Sobre el Proyecto STRONG High Seas

El proyecto STRONG High Seas es un proyecto quinquenal que tiene por objeto fortalecer la gobernanza regional de los océanos para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad marina en las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. En colaboración con la Secretaría de la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS) y la Secretaría del Programa de los Mares Regionales de África Occidental y Central (Convenio de Abiyán), el proyecto tiene por objeto elaborar y proponer medidas específicas para apoyar el desarrollo coordinado de enfoques de ordenación integrados y basados en los ecosistemas para la ordenación de los océanos en las áreas fuera de la jurisdicción nacional (ABNJ). En este proyecto, llevamos a cabo evaluaciones científicas transdisciplinarias para proporcionar a los responsables de la toma de decisiones, tanto en las regiones objetivo como a nivel mundial, un mejor conocimiento y comprensión de la biodiversidad de alta mar. Nos com-

prometemos con las partes interesadas de los gobiernos, el sector privado, los científicos y la sociedad civil para apoyar el diseño de enfoques integrados e intersectoriales para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en las regiones del Atlántico Sudeste y el Pacífico Sudeste. A continuación, facilitamos la entrega oportuna de estos enfoques propuestos para su posible adopción en los procesos de política regional pertinentes. Para hacer posible un intercambio interregional, aseguramos aún más el diálogo con los partes interesadas pertinentes de otras regiones marinas. Con este fin, creamos una plataforma regional de partes interesadas para facilitar el aprendizaje conjunto y desarrollar una comunidad de práctica. Por último, exploramos los vínculos y las oportunidades para la gobernanza regional en un nuevo instrumento internacional y jurídicamente vinculante sobre la diversidad biológica marina en alta mar.

Duración del Proyecto: Junio 2017 – Mayo 2022

Coordinador: Institute for Advanced Sustainability Studies (IASS)

Asociados en la ejecución: BirdLife International, Instituto para el Desarrollo Sostenible y las Relaciones Internacionales (IDDRI), Instituto Internacional del Océano (IOI), Universidad Católica del Norte, WWF Colombia y WWF Alemania

Socios regionales: Secretaría de la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS), Secretaría del Convenio de Abiyán

Sitio Web: prog-ocean.org/our-work/strong-high-seas

Contacto: stronghighseas@iass-potsdam.de

Socios del proyecto STRONG High Seas:



International Ocean Institute
African Region

